

ANEXO N° 02

PECH	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL P.E CHAVIMOCHIC
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	071100441942
Objetivo estratégico	OEI.05 Promover la competitividad del agro en La Libertad
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE BATERIA DE GEL PLOMO-ACIDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	Garantizar la continuidad del servicio y la operatividad de los equipos eléctricos y electrónicos de la entidad mediante la adquisición de baterías de gel plomo-acido, asegurando el suministro de energía de respaldo y contribuyendo al cumplimiento del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Chavimochic (POMDIH – 2026) en el marco del plan operativo institucional, plan estratégico institucional (PEI) y con el Plan Operativo Institucional (POI)
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir baterías de gel plomo-acido para el reemplazo y abastecimiento de sistemas de respaldo energético utilizados en equipos, tableros, sistema de comunicación, UPS u otros equipos operativos de la entidad.
CARACTERÍSTICAS DEL TÉCNICAS	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bateria para Paneles Solares (aplicacion fotovoltaicas) *Tipo de Bateria: Bateria de Gel plomo-acido sellada para sistema fotovoltaico (paneles solares) *Aplicación: Diseñada para almacenar energia producida por sistemas solares en aplicaciones residenciales o comerciales *Capacidad nominal: 200 Ah (amperios-hora) *Voltaje nominal: 12 V *Tecnologia de placas: Bateria de plomo-acido con electrolito en gel, ofreciendo una mayor capacidad de ciclo profundo y resistiendo a mas cargas y descargas. *Tasa de autodescarga: <2% mensual de 20-25°C *Rango de Temperatura de operacion: -10°C a +50°C *Resistencia a Vibraciones: Baja, no ideal para maquinaria pesada, pero excelente para sistemas residenciales o comerciales estaticos. *Material de recubrimiento: Carcasa de PVC sellada, resistente a la corrosion y aprueba de fugas, optimizada para uso exterior.	UND	16

Las características técnicas, serán acreditadas mediante Fichas, catálogos u otro documento emitido por el fabricante, de forma tal que acredite las características técnicas

REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

No corresponde

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

ENTREGABLES

Junto con la entrega de los bienes, el Proveedor presentara la documentación técnica que se lista

- ✓ Ficha técnica del producto ofertado
- ✓ Certificado de garantía del fabricante o proveedor

GARANTÍA COMERCIAL

El alcance de la garantía: contra defectos de fabricación será no menor de un (01) año a partir de la fecha en la que se otorgará la conformidad de los bienes.

Condiciones de la garantía: deberá hacerse efectiva el cambio dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.

PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Específicos

- ✓ Monto facturado acumulado equivalente a S/7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles), en el objeto de la contratación.
- ✓ Definición de similares a: venta y/o suministros de baterías de gel plomo-acido, baterías de VRLA, baterías selladas, baterías industriales, baterías para UPS y sistema de respaldo energético.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR

La entrega de los bienes será en los Almacenes del Proyecto Especial Chavimochic, sito en Campamento San José, Provincia y Distrito de Virú H7QF+5V8, Virú 13620. Referencia entrada Km. 513 de la Panamericana Norte – Virú – Virú – La Libertad – Perú en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 hrs hasta las 16:30 hrs.

PLAZO

El plazo de entrega será no mayor a diez (10) días calendario, plazo que se computará un día después de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra.

CONFORMIDAD

La recepción será efectuada por el área de Almacén, y la conformidad será otorgada por el Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, respecto en las especificaciones técnicas, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto}}{F * \text{Plazo en días}}$$

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO UNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069

Condiciones

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Recepción del AREA DE ALMACEN
- ✓ Conformidad del Área Técnica de Mantenimiento
- ✓ Guía de Remisión.
- ✓ Comprobante de pago: Factura respectiva

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe

mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

AREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATEGICA

FREDDY AGAMA PUÑEZ

AREA TECNICA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR

FECHA: 4/05/2026